

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-1317

Órgano: Vicepresidencia del ICHL**Expediente:** Oferta de Empleo Público 2026

La Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Organismo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba), con fecha 17 de abril de 2026, y nº de Resolución 2026/00011666, ha acordado:

“Vista la Propuesta de la Gerencia y el informe emitido al respecto por la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 7 de abril de 2026, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por delegación de la Presidencia, según Decreto de 2 de agosto de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (ICHL) para el año 2026 en los términos que se señalan en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica del ICHL (Portal de transparencia).

TERCERO: Remitir la presente resolución a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0502 229D CCC9 75A9 F611 **Fecha Firma:** 28-04-2026 07:57:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0502229DCCC975A9F611

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

ANEXO

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	FORMA ACCESO	Nº PLAZAS
Administrativo/a	C1	Administración General	Administrativa	Promoción Interna	3
Administrativo/a	C1	Administración General	Administrativa	Libre	2
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO:					5

(firmado electrónicamente)

Córdoba, 22 de abril de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0502 229D CCC9 75A9 F611 **Fecha Firma:** 28-04-2026 07:57:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0502229DCCC975A9F611

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba